



MENDOZA, **26 JUN 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **15465/2024**, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado a partir del 01 de Julio de 2024, presentado por la **Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY**, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 41/2016-R., donde la **Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY** solicita a partir del 01 de Julio de 2024, la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo,

Que corre agregado el Informe Sobre la Renuncia Condicionada., donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista de la **Prof. Esp. ECHAGARAY**;

Que corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016, y sus modificatorias del Rector,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	ECHAGARAY, Patricia Silvia
D.N.I	17.184.644
CUIL o CUIT	27-17184644-2
Legajo N°	23788

El/los cargo/s donde se solicita la renuncia condicionada:

Res. 085

Mgter. *Alejandra LOPEZ*
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

17 July
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Exclusiva
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	543/2003 CS

3. Término de la última designación	
Desde	30-12-2003
Hasta (***)	

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Odontogeriatría

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	01 (primero)
MES (*)	Julio
AÑO (*)	2024

ARTÍCULO 2°: El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3°: El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

Res. 085

Mgter.Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

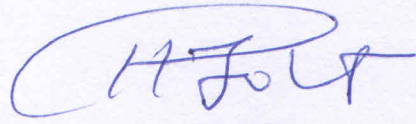
2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTÍCULO 4°: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 085


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO